



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 194

( 04 MAR 2019 )

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 07 del 3 de enero de 2019 "

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 señala, "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quien este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago a las horas extras."

Que en el artículo segundo de la Resolución 361 del 18 de junio de 2013 "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes.", señala "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante Resolución N° 07 del tres (3) de enero de 2019, le concedió descanso compensatorio de diez días (10) al funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.159 quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos del Instituto, para disfrutarlos en el periodo comprendido entre el día cuatro (4) de febrero del 2019 hasta el día quince (15) de febrero del 2019.

Que a través de comunicación oficial interna con radicado N° 20192000035433 del 13 de febrero del 2019, recibida por el Área de Talento Humano el día veintisiete (27) de febrero del 2019, la Subdirectora de Equipamientos Culturales LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO, informa que por necesidades del servicio y la oferta artística y cultural de Teatro Jorge Eliécer Gaitán, no fue posible que el funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA disfrutara de los diez (10) días compensatorios concedidos en la Resolución N° 07 del tres (3) de enero del 2019, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud de lo anterior, se deroga la Resolución N° 07 del tres (03) de enero de 2019

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Resolución N° 07 del tres (3) de enero del 2019, por medio de la cual se concedió diez (10) días de descanso compensatorio al funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N°



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 194**

( 04 MAR 2019 )

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 07 del 3 de enero de 2019 " 79.736.159 quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirectora de Equipamientos Culturales y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.159

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 04 MAR 2019

**LILIANA VALENCIA MEJIA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	